

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: OMAR SMIT CARRILLO AGUIRRE
Demandado: CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ GARAVITO
Radicado: 500013110002-2019-00397-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de julio de 2023. En la fecha paso la presente demanda, despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

Allegada la publicación del edicto citando a la demandada CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ GARAVITO, quien actúa en representación de la menor MARIA PAULA CARRILLO LOPEZ, para que recibiera notificación del auto admisorio de la demanda y se pronunciara el respecto, sin que vencido el término legal, compareciera al proceso, por sí misma o a través de apoderado judicial, se le designa al abogado **MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS** a quien se puede ubicar en la dirección **CALLE 38 NUMERO 33-19 BARRIO CENTRO VILLAVICENCIO META** Número de teléfono **3118056034 7 3157387421** y correo electrónico: mariadelosangelesladinoaguas@gmail.com como Curador Ad Litem, para que les represente en trámite correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem. Comuníquesele el nombramiento, por el medio más expedito, en especial vía telefónica y déjense las constancias a que haya lugar.

Que por secretaría se desglose el registro civil de nacimiento que obra en el AD No. 13, toda vez que no pertenece a este proceso a fin de que se incorpore dentro del expediente al cual corresponde.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd2aaaf6fdf13027d4696792f5831747507ecbd161b6522411a9f824a45e7c1**

Documento generado en 14/08/2023 10:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>